

d) Características de la ampliación:

Celdas de entrada a 66 KV.
Transformador de 8 MVA., 66/20 KV.
Celdas de salida a 20 KV.
Equipo complementario.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 17.441.030 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Ampliar dicha subestación, pasando las celdas de 25/8 KV. a 20 KV.; ampliar la capacidad de edificio; sustituir transformador actual 25/8 KV. por otro de 8 MVA. 66/20 KV., con el fin de mejorar el servicio en la zona y atender la creciente demanda de energía con mayor seguridad.

h) Referencia: 1.128/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo (sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas), y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 22 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—6.866-14.

29766

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.307 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV. a E. T. «Cudela», en término municipal de Grañanella.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 160 de la línea S. E. «Cervera» a S. E. «Tárrega» (A. 17 R.L.).

Final: E. T. «Cudela».

Término municipal afectado: Grañanella.

Cruzamientos: Comisaría de Aguas del Ebro, río Don-Dara, Ayuntamiento de Grañanella, caminos y La Mora.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,700.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,9 metros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y hormigón.

Estación transformadora

Estación transformadora «Cudela», sita en poblado de La Mora, en término municipal de Grañanella.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumpla los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.213-C.

29767

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia A. 2.315 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972;

Resultando que el Ayuntamiento de Solerás no ha contestado a la petición de informe ni a su reiteración dentro de los plazos establecidos, según prevé el artículo 11 del Decreto 2619/1966 antes citado,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

Ampliación de la red de A. T. con línea a 25 KV., a E. T. «Vilalta», en término municipal de Solerás.

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 13 de la línea, 25 KV., a E. T. 35, «Sindicato» (A. 341 R.L.T.).

Final: E. T. de «Vilalta».

Término municipal afectado: Solerás.

Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, camino L-700, Albarrech-Solerás, kilómetro 22,060; Ayuntamiento de Solerás, comunales.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,570.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,6 metros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Postes de madera y metálicos.

Estación transformadora

Estación transformadora «Vilalta».

Emplazamiento: Sita junto franjas afueras en término municipal de Solerás.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 KVA., de 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 2 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—14.214-C.

29768

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (50EL-1.346).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el punto kilométrico 28,500 de la carretera de Valencia-Arganda del Rey. La finalidad es la de dotar de suministro de energía eléctrica a la urbanización «Coviusa». Las características principales son: El tendido se efectuará con cable LA-56, sección de 54,5 milímetros cuadrados, de diámetro 9,45 milímetros Formación 6/1 alambres de 3,15 milímetros de diámetro.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalen en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 14 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial.—14.341-C.

29769 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/95/2 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra existente a la que sustituye.
Final de la misma: Estación transformadora que se proyecta.

Término municipal: Pizarra.
Tensión del servicio: 10 (20) KV.
Tipo de la línea: Aérea, con derivación subterránea.
Longitud: 895 más 90 metros.
Conductor: Aluminio-acero; aluminio de 54,6 y 150 milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 160 KVA., relación 10.000 ± 5 por 100/398-230-133 V.

Finalidad: Suministrar energía a núcleo de viviendas en la barriada de la estación de Pizarra.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrónicos, aprobados por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 16 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.868-14.

29770 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/869 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Subestación San Juan.
Final de la misma: Apoyo 344 (línea pantano de Iznájer a Villanueva de Tapia).
Términos municipales: Villanueva de Algaidas, Cuevas de San Marcos y Cuevas Bajas.
Tensión del servicio: 20 KV.
Tipo de la línea: Aérea.
Longitud: 30.946 metros.
Conductor: Aluminio-acero de 116,2 y 54,59 milímetros cuadrados.

Finalidad: Consolidación de línea desde subestación San Juan al límite de la provincia de Málaga.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobado por Decreto 3151/1966, de 28 de noviembre, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga 16 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.870-14.

29771 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 678/1.266 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Loren»
Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Estepona.
Tensión del servicio: 10 (20) KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 100 metros
Conductor: Aluminio, 150 milímetros cuadrados.
Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000 - 10.000 ± 5 por 100/380-220 V.
Finalidad: Suministrar energía en baja tensión al sector de conjunto residencial «Los Angeles».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 17 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—6.872-14.

29772 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de línea eléctrica aérea a 13,2 KV. que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes:

Tensión: 13,2 KV.
Circuito: Uno.
Longitud: 228 metros.
Objeto: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Domeño.

Origen: Se inicia en el término municipal de Domeño, en el apoyo número 22 de la línea Lumbier-Navascués.

Final: Centro de transformación intemperie en el apoyo número 2.

Apoyos: De hormigón vibrado.
Conductor: Aluminio-acero, tipo LA-56.
Emplazamiento: Concejo de Domeño (valle de Romanzado).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en marzo de 1977 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 17 de octubre de 1977.—El Delegado provincial.—4.025-D.

29773 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgada titulada la siguiente concesión de explotación minera: